HPD CORPORATION

1

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2025

Señor Capitán
**SEGUNDO ISMAEL MORENO ESPINEL**
Supervisor Contrato No. 043-SUADQ-ARM-2025
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**EJÉRCITO NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Referencia: Contrato No. 043-SUADQ-ARM-2025.

Asunto: **solicitud prórroga plazo ejecución**

JOSÉ ORLANDO FORERO CARVAJAL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la firma Importadora y Comercializadora RIBER SAS, apoderado en Colombia de **HIGH PERFORMANCE DIESEL CORP**, en atención al contrato de la referencia el cual tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES VARIOS CALIBRES MENOS LETAL CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL – CAEUR**", me permito solicitar prorroga al plazo de ejecución del contrato en comento, así:

## I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. Mediante Resolución No. 00006756 del 13/08/2025, nos fue adjudicado el proceso de selección 026-SASI-SUADQ-ARM-2025.

2. El contrato resultante fue perfeccionado en la plataforma SECOP II el día 15/08/2025, con un plazo de ejecución inicial hasta el 11 de noviembre de 2025.

3. Las garantías contractuales fueron presentadas el día 19/08/2025 y aprobadas por la entidad en la misma fecha.

4. Para efectos de ejecución, día 20/08/2025 este contratista emitió Orden de Compra de los bienes a su proveedor COMBINED SYSTEM INC, de acuerdo con las cantidades adjudicadas.

5. El día 29/08/2025 se llevo a cabo la reunión de coordinación para la ejecución del contrato.

6. El día 01/09/2025, se nos confirmó la cantidad correspondiente a cada color de las granadas de humo.

1207 SW 13TH ST Cambridge
Phone:786-5226003
e-mail: hpd.corporation1@gmail.com
Pembroke Pines, Florida 33027

7. El día 03/09/2025, se hizo entrega de los documentos requeridos para dar tramite y obtener las licencias de exportación.

8. El día 07/10/2025, se recibió el Modificatorio 1 al contrato correspondiente a dar claridad al presupuesto oficial y se aprobó en la plataforma del SECOP II el mismo.

9. El día 09/10/2025, mediante correo electrónico y comunicación oficial No. 2025581031561353 de fecha 09/10/2025 se recibió requerimiento por parte del señor supervisor del contrato, referente al envío de la documentación para el tramite del CUF, debido al Modificatorio 1 del contrato.

10. El día 09/10/2025, mediante correo electrónico se remitieron los documentos al señor Capitán supervisor del contrato y el día 10/10/2025 fueron entregados en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones los documentos originales para el trámite de la entidad, de acuerdo a su requerimiento.

11. El día 10/11/2025, fueron entregados por parte de la entidad los documentos (CUF – BIS711) originales firmados por parte del Comandante del Ejército Nacional para tramitar la licencia ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

12. El día 11/11/2025, fueron enviados los documentos originales a nuestro fabricante en los Estados Unidos de América, para ser presentados ante el Departamento de Estado y recibidos el día 17/11/2025, como se evidencia en los documentos adjuntos. (guía coordinadora y seguimiento del envío).

13. Pese lo anterior, el pasado 01 de octubre de 2025, inicia una situación atípica de cierre de gobierno en los Estados Unidos, tras la incapacidad del Congreso de aprobar la legislación de financiamiento correspondiente al año fiscal, cierre que se extendió por 43 días hasta el pasado 13 de noviembre, generando retrasos y represamientos en todos los aspectos de tramites gubernamentales, operaciones logísticas y de transporte de carga (transporte aéreo, terrestre y marítimo). https://www.bbc.com/mundo/articles/cvgmvnmj432o

14. Una vez superada la situación de "Cierre de gobierno", nuestro fabricante procedió con la aplicación de la licencia el día 19/11/2025 bajo el numero **Z1887178**, a la cual fue necesario hacer una corrección y ser presentada nuevamente el día 21/11/2025 bajo el radicado **Z1887461,** tal como se muestra a continuación y puede ser consultado por la entidad mediante el siguiente link (**https://snapr.bis.gov/stela**) y el número de radicado:

1207 SW 13TH ST Cambridge
Phone:786-5226003
e-mail: hpd.corporation1@gmail.com
Pembroke Pines, Florida 33027

(...)

## ESTELA

Sistema de seguimiento de solicitudes de licencias de exportación

ACN o Número de caso *

Z1887178

Buscar | Reiniciar

**Información de la aplicación**

| Tipo | ACN | Número de caso |
|---|---|---|
| **Solicitud de licencia de exportación** | **Z1887178** | - |
| **Fecha de registro** | **Estado de la revisión** | **Fecha de reapertura** |
| **19/11/2025** | **PENDIENTE** | - |

Oficina de revisión
**Oficina de Industrias Estratégicas y Seguridad Económica**

División de Revisión
**OFICINA DE CONTROL DE MUNICIONES DIVISIÓN**

Referencias interinstitucionales completadas

- Remitido al **Departamento de Defensa** el 05/12/2025 y cerrado el 08/12/2025
- Remitido al **Departamento de Estado** el 05/12/2025 y cerrado el 12/12/2025

## ESTELA

Sistema de seguimiento de solicitudes de licencias de exportación

ACN o Número de caso *

Z1887461

Buscar | Reiniciar

**Información de la aplicación**

| Tipo | ACN | Número de caso |
|---|---|---|
| **Solicitud de licencia de exportación** | **Z1887461** | - |
| **Fecha de registro** | **Estado de la revisión** | **Fecha de reapertura** |
| **21/11/2025** | **PENDIENTE** | - |

Oficina de revisión
**OFICINA DE NO PROLIFERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS**

División de Revisión
**DIVISIÓN DE CONTROL DEL DELITO**

Referencias interinstitucionales completadas

- Remitido al **Departamento de Defensa** el 11/12/2025 y cerrado el 12/12/2025
- Remitido al **Departamento de Estado** el 11/12/2025 y cerrado el 12/12/2025

(...)

1207 SW 13TH ST Cambridge
Phone:786-5226003
e-mail: hpd.corporation1@gmail.com
Pembroke Pines, Florida 33027

15. Una vez aplicada la solicitud de la licencia de exportación, nuestro fabricante nos informa que con relación a los "*Lanzadores de Gas*", al momento de realizar la aplicación de licencia, fue requerido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos – EEUU, toda vez que para estos elementos ahora se debe entregar el formato DSP-83, que es parte de una solicitud de autorización para exportar equipo militar significativo (SME) y equipo o datos clasificados (22 CFR).

    Lo antes mencionado obedece a que el Departamento de Estado está modificando el Reglamento sobre el Tráfico Internacional de Armas – ITAR (Por sus siglas en inglés), a través de una nueva exención, de conformidad con la sección 38 (l) de la Ley de Control de la Exportación de Armas de Estados Unidos; haciendo modificaciones para permitir la transferencia de artículos de defensa clasificados, con cambios adicionales que impactan en este caso los lanzadores adquiridos, donde adicionalmente de los formatos de Certificado de Usuario Final (CUF) y BIS-711, se hace necesario una certificación adicional (DSP-83) que no se había contemplado adicionalmente dentro de los formatos requeridos.

16. El día 21/11/2025, fue enviado al supervisor del contrato el Formulario DSP-83 para la firma por parte de la entidad.

17. El día 10/12/2025 fue recibido el formulario DSP-83 firmado por parte del Ejército Nacional, para ser enviado a nuestro fabricante en los Estados Unidos a fin de que sea presentado y complementada la aplicación de la licencia de exportación de los lanzadores.

18. El día 11/12/2025 fue enviado vía mensajería con la transportadora COORDINADORA MERCANTIL el documento DSP-83 a nuestro fabricante en Estados Unidos, para que pueda ser aplicada la solicitud de la licencia de exportación de los lanzadores de munición menos letal, la cual según nos informó el fabricante fue recibida el día 17/12/2025, por lo que en el transcurso del día realizarían el trámite para radicar la solicitud de licencia. (se adjunta guía de envío COORDINADORA y seguimiento del envío)

19. A la fecha, estamos pendientes de la aprobación de las respectivas licencias de exportación para las granadas y cartuchos, así como de la continuidad del trámite de licenciamiento para los lanzadores.

20. Por las razones expuestas anteriormente y teniendo en cuenta que la entidad dentro de los requerimientos y exigencias que debieron ser certificadas dentro del proceso de contratación, exige que el material a recibir debe ser fabricado dentro de la vigencia de entrega, y en vista que a la fecha dichas licencias no ha sido expedidas, y previendo que estamos a veinte (20) días de finalizar el presente año, hasta tanto no se cuente con las respectivas licencias de exportación, nuestro fabricante Combined System Inc. no dará inicio al proceso de fabricación, en cumplimiento a lo exigido por la entidad contratante, lo cual implica un tiempo estimado entre 30 y 45 días para la fabricación del material, sin embargo, cabe anotar, que en pro de dar celeridad a los procesos internos, toda la materia prima para su producción ya se encuentra

1207 SW 13TH ST Cambridge
Phone:786-5226003
e-mail: hpd.corporation1@gmail.com
Pembroke Pines, Florida 33027

disponible. (se adjunta certificación del fabricante sobre disponibilidad de materias primas para fabricación).

## II. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Así las cosas, la presente solicitud se fundamente jurídicamente en lo siguiente:

i) De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales tienen el deber de "*propiciar el equilibrio entre las prestaciones que surgen del contrato*" y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que les corresponden para no afectar la ejecución por parte del contratista.

ii) El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que faculta a las partes a modificar las condiciones contractuales, incluido el plazo, cuando sobrevengan situaciones imprevistas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad del contratista que impidan el cumplimiento en los términos originalmente pactados.

iii) El inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, posibilita la suscripción de modificaciones a los contratos estatales, así: "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*".

iv) El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes, reitera que las modificaciones contractuales deben sustentarse en causas objetivas y debidamente justificadas, especialmente cuando buscan preservar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de eficiencia y transparencia.

v) Los lineamientos de la **Guía para la Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente**, la cual establece que los plazos contractuales pueden ser ampliados siempre que medie una justificación técnica y objetiva que garantice la adecuada ejecución del objeto contractual y la correcta utilización de los recursos públicos.

vi) De igual manera, las **Guías de Supervisión e Interventoría** y el **Manual para la Gestión Contractual** de **Colombia Compra Eficiente** reconocen la posibilidad de prórroga, siempre que dicha situación se encuentre documentada y haya afectado el cronograma de ejecución sin responsabilidad del contratista ni del contratante.

Por otra parte, debe considerarse lo siguiente:

- El objeto contractual contempla la entrega de bienes que, en este caso, son importados desde los Estados Unidos, y cuya exportación está sujeta a la obtención previa de una licencia de exportación otorgada por el Gobierno estadounidense, para salida lícita y legal desde territorio norteamericano, y su ingreso lícito y legal a territorio colombiano. Por lo tanto, se está ante una condición

de obligatorio cumplimiento, y que depende exclusivamente de un tercero como en este caso lo es el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

- El cierre de los estamentos gubernamentales de Estados Unidos por más de cuarenta (40) días, es un hecho notorio, que generó el represamiento de trámites dentro de las entidades y afecto la emisión de permisos y licencias, lo que se enmarca en la ocurrencia de **hechos atribuibles a un tercero**, los cuales han afectado directamente la ejecución del contrato sin que exista culpa, negligencia o incumplimiento por parte del contratista.

- La mencionada tesis del HECHO DE TERCERO, en materia de contratación estatal también ha encontrado cabida, y la jurisprudencia de lo contencioso administrativo en cuanto a la IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTATAL la ha respaldado pronunciándose así:

(...)

*"La obligación es el ligamen, atadura o vínculo jurídico que se establece entre dos personas determinadas, por virtud del cual una de ellas, el deudor o sujeto pasivo de la relación jurídica, se obliga frente al acreedor o sujeto activo, a cumplir una determinada prestación que puede consistir en dar, hacer o no hacer algo con el fin de satisfacer los intereses de éste último, sean éstos de carácter patrimonial o no.*

*(...)*

*Ahora bien, por regla general el deudor debe responder por su obligación, (...) salvo que se presenten ciertas circunstancias totalmente ajenas a su voluntad que lo ubiquen en una situación de imposibilidad de cumplimiento. (...) De* ***ésta forma, la imposibilidad o "impossibilitas" es la situación en la que se encuentra el deudor de una determinada obligación en la que no obstante haber desplegado la conducta que era esperable y le era exigible por el acreedor en los términos en los que se obligó, no le es posible ejecutar su prestación o satisfacer el interés de éste por causa o con ocasión de un acontecimiento u obstáculo de carácter absoluto e insuperable, que es totalmente ajeno a su voluntad y economía y que tiene la virtualidad de liberarlo o de extinguir la obligación a su cargo.[1]"*** *(...) (Subraya y negrilla fuera de texto)*

(...)

- La emisión de los documentos oficiales complementarios y necesarios para tramitar la licencia de importación se dio hasta el pasado 10/11/2025, lo que constituye una **causa objetiva, ajena y no imputable al contratista**.

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 8 de febrero de 2017. Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Expediente No. 54614

- La imposibilidad de avanzar en el proceso de envío, lo cual no obedece a causas imputables al contratista, sino a decisiones regulatorias de una autoridad gubernamental extranjera, constituyendo una **circunstancia exógena, imprevisible e irresistible.**

## iii. SOLICITUD

Por lo expuesto anteriormente, solicitaos la **ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta** el día **15 de marzo de 2026**, tiempo necesario para completar los trámites internacionales de licenciamiento y fabricación de los elementos adquiridos, efectuar el despacho y garantizar la entrega de los bienes en las condiciones pactadas.

Cordialmente,

**JOSE ORLANDO FORERO CARVAJAL**
C.C. No. 79.461.139 de Bogotá
Representante Legal Importadora y Comercializadora RIBER SAS
**Apoderado en Colombia de HIGH PERFORMANCE DIESEL CORP.**

1207 SW 13TH ST Cambridge
Phone:786-5226003
e-mail: hpd.corporation1@gmail.com
Pembroke Pines, Florida 33027

COMBINED SYSTEMS®

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134

P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

Diciembre 11 de 2025

Señor Capitán
**SEGUNDO ISMAEL MORENO ESPINEL**
Supervisor Contrato No. 043-SUADQ-ARM-2025
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**EJÉRCITO NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

Referencia: Contrato No. 043-SUADQ-ARM-2025.

**ASUNTO: ESTADO DE ABASTECIMIENTO MATERIAS PRIMAS**

Respetado señor

**COMBINED SYSTEMS INC.**, fabricante de los elementos objeto del contrato de la referencia, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES VARIOS CALIBRES MENOS LETAL CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL – CAEUR";** pongo en su conocimiento que:

A la fecha de esta comunicación el 100 % de las materias primas requeridas para todas las partidas contratadas ya se han adquirido y asignadas a este contrato.

Estos materiales estarán disponibles para su uso de acuerdo con el programa de producción establecido una vez se obtengan las respectivas licencias de exportación y con el fin de cumplir con el requerimiento de fabricación de los elementos dentro del año de entrega.

Informamos que CSI está obligada a cumplir íntegramente con todas las leyes y regulaciones estadounidenses aplicables. Las decisiones sobre la aprobación de licencias de exportación las toma, en última instancia, el Departamento de Comercio de EE. UU., a través de la Oficina de Industria y Seguridad, basándose en su evaluación de la política exterior estadounidense, la seguridad nacional y otras consideraciones legales.

Actualmente, no hemos recibido ninguna indicación —ni positiva ni negativa— sobre la resolución final de nuestra solicitud de licencia de exportación de los productos del contrato del asunto con destino a Colombia (cartuchos y granadas).

Por lo tanto, no podemos anticipar ni prejuzgar el resultado. Solo conoceremos la postura oficial del gobierno de EE. UU. una vez que la Oficina de Industria y Seguridad (BIS) emita la notificación formal en relación con el caso número Z1887178 y Z1887461.

COMBINED SYSTEMS

388 Kinsman Road
Jamestown, PA 16134
P: 1-724-932-2177
F: 1-724-932-2166

De igual manera, una vez recibamos el formulario DSP-83 requerido para la solicitud de la licencia de exportación de los lanzadores 37/38mm, se hará la aplicación y se comunicará a nuestro distribuidor (**HIGH PERFORMANCE DIESEL CORP),** para su seguimiento y se ponga en conocimiento de la entidad.

Atentamente,

Paul Ford
VP of Sales and Marketing
Combined Systems Inc.

COORDINADORA

# Relación de despachos

¡Hola! Te presentamos tu relación de despachos para la revisión y descarga de ella

COORDINADORA MERCANTIL S.A.
NIT 890.904.713-2
Km. 1.2 Via Parcelas
8415881
COTA (C/MARCA)

FECHA: 2025-11-11 HORA: 15:10:26
MAQUINA NRO: 241755c9f3e664a4
MODALIDAD: CC.INT.
NIT CLIENTE: 860403380-01
NOMBRE CLIENTE:
IMDICOL
RECIBIDOR: 26572 MOVIL: 2478

SERVICIO TRANSPORTE - RELACION DESPACHOS

---

BARCODE20017695839BARCODE
GUIA: 20017695839 DocInt
RECIBIDOR: 26572
RMTE: IMDICOL
DEST: COMBINED TACTICAL SYSTEMS
DIR : 388 KISNMAN ROAD JAMESTOWN
DOC :
CONT : DOCUMENTOS
OBS :
ZONA HUB :
EQUIPO_ENTREGA :

BOGOTA (C/MARCA)-US JAMESTOWN

| UNDS | PESO | VALORACION | FLETE |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 | CC.INT. |

DESPACHOS: 1
UNIDADES: 1

Los Servicios Postales de Mensajeria Expresa se rigen por la Ley 1369 de 2009. Consulte "Las Condiciones Generales de Presentacion de Servicios Postales" en nuestro sitio virtual www.coordinadora.com de acuerdo con la Resolucion 3038 de 2011.
Linea de Atencion al usuario 01-8000-520555 o al correo: atencionalusuario(a)coordinadora.com

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Gestiona toda tu logística fácil y sin límites con Suite Logística. Conoce más información ×

Número de guía:
**20017695839**

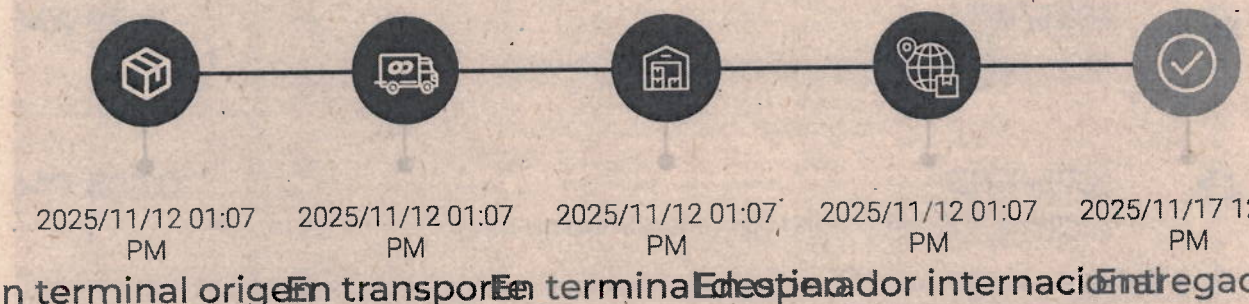
**Origen:**
BOGOTA (C/MARCA)

Estado de la guía:
**Entregado**

**Destino:**
JAMESTOWN (US)

Visualizar Guía Digital

Conocer Tiempos de Entrega →




Guía Internacional

## Historial

**2025/11/17** 12:02 PM
Tu envío ha sido entregado

**2025/11/17** 10:55 AM
Delivered - signed for by (jamestown,new york-usa)

**2025/11/17** 09:20 AM

With delivery courier (erie,co-usa)

| | |
|---|---|
| 2025/11/14<br>Shipment on hold (erie,co-usa) | 10:57 AM |
| 2025/11/14<br>Arrived at delivery facility (erie,co-usa) | 10:53 AM |
| 2025/11/14<br>Departed facility (cincinnati hub,oh-usa) | 06:32 AM |
| 2025/11/14<br>Processed (cincinnati hub,oh-usa) | 06:31 AM |
| 2025/11/14<br>Clearance processing complete (cincinnati hub,oh-usa) | 02:08 AM |
| 2025/11/14<br>Arrived at sort facility (cincinnati hub,oh-usa) | 12:39 AM |
| 2025/11/13<br>Customs status updated (cincinnati hub,oh-usa) | 07:58 PM |
| 2025/11/13<br>Departed facility (san jose-cri) | 06:26 PM |
| 2025/11/13<br>Processed (san jose-cri) | 03:54 PM |
| 2025/11/13<br>Arrived at sort facility (san jose-cri) | 03:14 PM |
| 2025/11/13<br>Departed facility (panama city-pan) | 01:29 PM |

| | |
|---|---|
| 2025/11/13<br>Processed (panama city-pan) | 08:44 AM |
| 2025/11/13<br>Arrived at sort facility (panama city-pan) | 12:28 AM |
| 2025/11/12<br>Departed facility (bogota-col) | 10:40 PM |
| 2025/11/12<br>Processed (bogota-col) | 10:35 PM |
| 2025/11/12<br>Arrived at sort facility (bogota-col) | 09:32 PM |
| 2025/11/12<br>Shipment picked up (bogota-col) | 02:38 PM |
| 2025/11/12<br>En operador internacional | 01:07 PM |
| 2025/11/12<br>Tu envío ha llegado a la terminal de destino | 01:07 PM |
| 2025/11/12<br>Tu envío se encuentra en transporte | 01:07 PM |
| 2025/11/12<br>Tu envío se encuentra en la terminal de origen | 01:07 PM |

Suite Logística

La plataforma de autogestión de envíos creada para todos. Gestiona toda tu logística fácil y sin límites.
Regístrate



MENU

# ESTELA

Sistema de seguimiento de solicitudes de licencias de exportación

ACN o Número de caso *

Z1887178

Buscar | Reiniciar

**Información de la aplicación**

| Tipo | ACN | Número de caso |
|---|---|---|
| **Solicitud de licencia de exportación** | **Z1887178** | - |
| Fecha de registro | Estado de la revisión | Fecha de reapertura |
| **19/11/2025** | **PENDIENTE** | - |

Oficina de revisión
**Oficina de Industrias Estratégicas y Seguridad Económica**

División de Revisión
**OFICINA DE CONTROL DE MUNICIONES DIVISIÓN**

Referencias interinstitucionales completadas

- Remitido al **Departamento de Defensa** el 05/12/2025 y cerrado el 08/12/2025
- Remitido al **Departamento de Estado** el 05/12/2025 y cerrado el 12/12/2025

MENU

# ESTELA

Sistema de seguimiento de solicitudes de licencias de exportación

ACN o Número de caso *:

Z1887461

Buscar | Reiniciar

**Información de la aplicación**

| Tipo | ACN | Número de caso |
|---|---|---|
| **Solicitud de licencia de exportación** | **Z1887461** | - |
| Fecha de registro | Estado de la revisión | Fecha de reapertura |
| **21/11/2025** | **PENDIENTE** | - |

Oficina de revisión
**OFICINA DE NO PROLIFERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS**

División de Revisión
**DIVISIÓN DE CONTROL DEL DELITO**

Referencias interinstitucionales completadas

- Remitido al **Departamento de Defensa** el 11/12/2025 y cerrado el 12/12/2025
- Remitido al **Departamento de Estado** el 11/12/2025 y cerrado el 12/12/2025

COORDINADORA

# Relaci n de despachos

¡Hola! Te presentamos tu relaci n de despachos para la revisi n y descarga de ella

COORDINADORA MERCANTIL S.A.
NIT 890.904.713-2
Km. 1.2 Via Parcelas
8415881
COTA (C/MARCA)

FECHA: 2025-12-11 HORA: 16:43:11
MAQUINA NRO: 241755c9f3e664a4
MODALIDAD: CC.INT.
NIT CLIENTE: 860403380-01
NOMBRE CLIENTE:
IMDICOL LTDA
RECIBIDOR: 26572 MOVIL: 2613

SERVICIO TRANSPORTE - RELACION DESPACHOS

---

BARCODE20017737722BARCODE
GUIA: 20017737722 DocInt
RECIBIDOR: 26572
RMTE: IMDICOL LTDA
DEST: COMBINED SYSTEMS INC
DIR : 6253 ADAMSVILLE RD
DOC :
CONT : DOCUMENTOS
OBS :
ZONA HUB :
EQUIPO_ENTREGA :

BOGOTA (C/MARCA)-US JAMESTOWN

| UNDS | PESO | VALORACION | FLETE |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 | CC.INT. |

DESPACHOS: 1
UNIDADES: 1

Los Servicios Postales de Mensajeria Expresa se rigen por la Ley 1369 de 2009. Consulte "Las Condiciones Generales de Presentacion de Servicios Postales" en nuestro sitio virtual www.coordinadora.com de acuerdo con la Resolucion 3038 de 2011.
Linea de Atencion al usuario 01-8000-520555 o al correo: atencionalusuario(a)coordinadora.com

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Gestiona toda tu logística fácil y sin límites con Suite Logística. Conoce más información ×

Número de guía:
**20017737722**

**Origen:**
BOGOTA (C/MARCA)

Estado de la guía:
**Entregado**

**Destino:**
JAMESTOWN (US)

Visualizar Guía Digital

Conocer Tiempos de Entrega →

| 2025/12/12 12:47 PM | 2025/12/12 12:47 PM | 2025/12/12 12:47 PM | 2025/12/12 12:47 PM | 2025/12/16 03:01 PM |
|---|---|---|---|---|
| En terminal origen | En transporte | En terminal destino | Esperando internacional | Entregado |

Guía Internacional

## Historial

| | | |
|---|---|---|
| 2025/12/16 | Tu envío ha sido entregado | 03:01 PM |
| 2025/12/16 | Delivered - signed for by (jamestown,n-usa) | 01:54 PM |
| 2025/12/16 | | 09:46 AM |

With delivery courier (erie-usa)

| | |
|---|---|
| 2025/12/15<br>Shipment on hold (erie-usa) | 08:19 AM |
| 2025/12/15<br>Arrived at delivery facility (erie-usa) | 08:00 AM |
| 2025/12/15<br>Departed facility (cincinnati hub,oh-usa) | 02:55 AM |
| 2025/12/15<br>Processed (cincinnati hub,oh-usa) | 02:54 AM |
| 2025/12/14<br>Clearance processing complete (cincinnati hub,oh-usa) | 07:14 PM |
| 2025/12/14<br>Arrived at sort facility (cincinnati hub,oh-usa) | 04:28 PM |
| 2025/12/13<br>Customs status updated (cincinnati hub,oh-usa) | 01:58 PM |
| 2025/12/13<br>Departed facility (panama city-pan) | 12:51 PM |
| 2025/12/13<br>Processed (panama city-pan) | 10:50 AM |
| 2025/12/13<br>Shipment on hold (panama city-pan) | 03:26 AM |
| 2025/12/13<br>Arrived at sort facility (panama city-pan) | 03:26 AM |

| | |
|---|---|
| 2025/12/12<br>Departed facility (bogota-col) | 11:59 PM |
| 2025/12/12<br>Processed (bogota-col) | 11:15 PM |
| 2025/12/12<br>Arrived at sort facility (bogota-col) | 09:50 PM |
| 2025/12/12<br>Shipment picked up (bogota-col) | 02:26 PM |
| 2025/12/12<br>En operador internacional | 12:47 PM |
| 2025/12/12<br>Tu envío ha llegado a la terminal de destino | 12:47 PM |
| 2025/12/12<br>Tu envío se encuentra en transporte | 12:47 PM |
| 2025/12/12<br>Tu envío se encuentra en la terminal de origen | 12:47 PM |